



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 18 de febrero de 2022.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Olga Cecilia García de Gaviria.
Demandadas	Colfondos S.A., Pensiones y Cesantías. Old Mutual S.A., Pensiones y Cesantías. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2019-53
Auto de Sustanciación	155
Asunto	Requiere respuesta prueba decretada de oficio.

Visto los memoriales que anteceden allegados por la apoderada de parte demandante, por medio de los cuales solita se requiera respuesta a la prueba de oficio decretada en audiencia anterior; revisado el estado del proceso, y estando pendiente fijar fecha de audiencia de trámite y juzgamiento, se hace necesario requerir a Colfondos S.A., Pensiones y Cesantías, para que en el término ineludible de cinco (5) días, cumpla con lo dispuesto en audiencia del pasado 26 de agosto, siendo esto, allegar con destino a este proceso, certificación de Asofondos de historia de vinculaciones de la aquí demandante a fondos privados de pensiones.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 025 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 21 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.


Secretario